

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

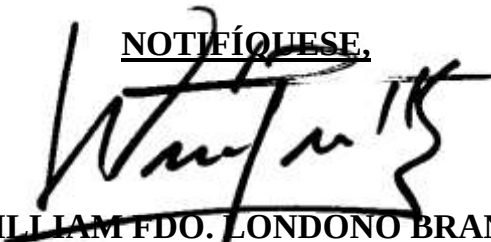
Radicado	05001 31 03 018 2021 00064-00
Proceso	Ejecutivo Singular
Accionante	Banco de Occidente S.A.
Accionado	Juan Francisco Javier Romero Gaitán
Asunto	Pone en conocimiento NOTA DEVOLUTIVA

Medellín, cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora a la foliatura y se pone en conocimiento de las partes, la **NOTA DEVOLUTIVA** que la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Norte**, allega en respuesta al auto de requerimiento de fecha 28 de julio de 2021, indicando lo siguiente:

“TENIENDO EN CUENTA QUE EL DOCUMENTO ES UN REQUERIMIENTO, ESTE NO ES SUSCEPTIBLE DE REGISTRO, SIN EMBARGO, SE PUSO EN CONOCIMIENTO DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA DE LA OFICINA DE REGISTRO PARA DAR TRÁMITE A SU SOLICITUD... ”.

Así mismo, se pone en conocimiento la **NOTA DEVOLUTIVA** de la misma oficina, respecto de la medida de embargo decretada sobre el inmueble con **M.I. No. 50N-32892**, y comunicada mediante oficio No. 579 del 13 de abril de 2021, en el sentido de que “**EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA LEY 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP)**”

NOTIFÍQUESE.

WILLIAM FDO. LONDONO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 154 fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 06 de OCTUBRE de 2021, a las 8 A.M.


DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb6a4082229aadb992c306a0a30d4806770220110260186311aa3256b866d105**

Documento generado en 05/10/2021 10:30:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>